

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**ESCUELA DE POSGRADO**

Señor:

Presente.-

Con Fecha seis de agosto del dos mil diecinueve ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 429-2019-CEPG-UNAC.- Bellavista 06 de agosto de 2019.**

Visto, el **Proveído N° 302-2019-EPG – UNAC**, en el que se adjunta el **Oficio N° 283-2019-UPG–FIQ**, de la Dra. Lida Carmen Sanz Falcon Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química, en el que indica la propuesta del Jurado de Admisión de las **MAESTRIA EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y DESARROLLO HUMANO, MAESTRIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS y la MAESTRIA EN INGENIERIA QUIMICA** del semestre académico 2019 –B, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química mediante Resolución de Comité Directivo N° 070-2019—CD-UPG-FIQ- UNAC

**CONSIDERANDO:**

Que el Art. **19° del Reglamento de Estudio de la Escuela de Posgrado** establece que el “La convocatoria para el proceso de admisión a la Escuela de Posgrado lo aprueba el Consejo de la Escuela a propuesta de las Unidades de Posgrado correspondientes. La inscripción de los postulantes... (Sic)”.

Que el Art. **11° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao** establece que “El proceso de Admisión para estudios de posgrado y de segunda especialidad profesional se realiza por un Jurado de Admisión aprobado en el Consejo de Escuela de Posgrado o Consejo de Facultad respectivamente. Dicho jurado está compuesto por tres docentes ordinarios, un presidente, un secretario y un vocal... (Sic)”.

Que el **Art. 205 ° inciso 205.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio 2015** establece que el Director de la Escuela de Posgrado tiene la atribución de: “Dirigir administrativa y académicamente la Escuela de Posgrado... (Sic)”

Que Visto, el **Proveído N° 302-2019-EPG – UNAC**, en el que se adjunta el **Oficio N° 283-2019-UPG–FIQ**, de la Dra. Lida Carmen Sanz Falcon Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química, en el que indica la propuesta del Jurado de Admisión de las **MAESTRIA EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y DESARROLLO HUMANO, MAESTRIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS y la MAESTRIA EN INGENIERIA QUIMICA** del semestre académico 2019 –B, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química mediante Resolución de Comité Directivo N° 070-2019—CD-UPG-FIQ- UNAC

Que, **estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado**, en su Sesión Ordinaria realizada el 06 de agosto de 2019; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196º inciso 196.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 225º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución Rectoral N° 166-2016-R, de fecha 03 de marzo de 2016.

**RESUELVE:**

1. **RATIFICAR**, la propuesta del Jurado de Admisión de la Maestría del semestre académico 2019 – B, de la Facultad de Ingeniería Química, mediante Resolución de Comité Directivo N° 070-2019-UPG-FIQ- UNAC.

Nº	Unidad de Posgrado	Maestría en:	Propuesta de Jurado Evaluador Admisión 2019- B
01	UPG-FIQ	<b>GERENCIA DE LA CALIDAD Y DESARROLLO HUMANO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas (Supervisor General)</li> <li>➤ Dra. Lida Carmene Sanez Falcón ( Presidente )</li> <li>➤ Dr. Carlos Alejandro Ancieta Dextre ( Secretario )</li> <li>➤ Mg. Ricardo Rodríguez Vilchez ( Vocal )</li> </ul>
02		<b>CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas (Supervisor General)</li> <li>➤ Dra. Lida Carmene Sanez Falcón ( Presidente )</li> <li>➤ Dr. Oscar Juan Rodríguez Taranco ( Secretario )</li> <li>➤ Mg. María Estelo Toledo Palomino ( Vocal )</li> </ul>
03		<b>INGENIERIA QUIMICA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas (Supervisor General)</li> <li>➤ Dra. Lida Carmene Sanez Falcón ( Presidente )</li> <li>➤ Dr. Julio Cesar Calderón Cruz ( Secretario )</li> <li>➤ Mg. César Gutiérrez Cuba ( Vocal )</li> </ul>

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Unidades Posgrado de la UNAC, e interesados para conocimiento y fines Consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo. M. Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez - secretario académico.- sello de secretario Académico  
Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/CHAR/bor  
TRCE4292019

  
  
M.Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez  
Secretario Académico